INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la y Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente*: "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*, por ello se hace necesario elaborar el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

"Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital"

Alcance del objeto:

El contratista deberá contar con la infraestructura, medios, organización y disponibilidad para realizar la recolección, manipulación, transporte, almacenamiento y disposición final (destrucción o devolución) de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital, producto de la Incautación o decomiso por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, 7 días a la semana las 24 horas al día durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de las directrices de la Alcaldía Mayor y la normatividad vigente.

1.2. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario

- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

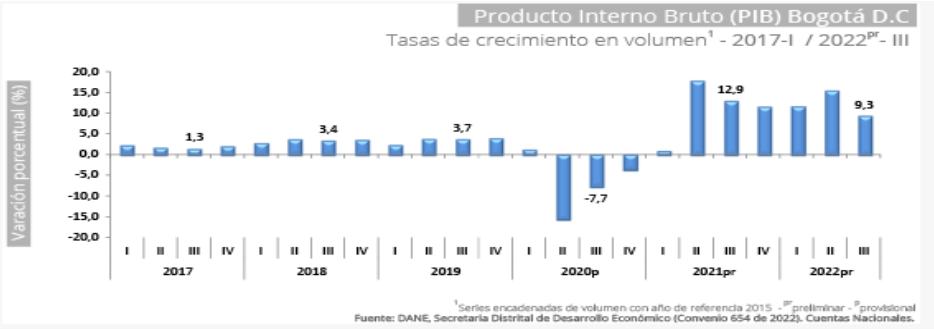
El sector específico para analizar en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o sector de servicio, este incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. (BanRep, 2020)

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

ANÁLISIS PRODUCTOR INTERNO BRUTO.

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 9,3% respecto al mismo periodo de 2021pr.



En el tercer trimestre de 2022 pr el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 9,3% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y

almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,9% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios crece 30,9% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Construcción crece 59,6% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0% (ver tabla 1). Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios crece 3,7%.
- Información y comunicaciones crece 2,0%
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre de 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr] - III / 2021[pr] - III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr] - III / 2022[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-4,3	1,1	-2,8
Explotación de minas y canteras	25,3	48,6	-3,9
Industrias manufactureras	6,7	14,4	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	3,1	0,2
Construcción	59,6	51,8	-5,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,9	15,3	1,3
Información y comunicaciones	15,2	18,7	2,0
Actividades financieras y de seguros	9,1	9,0	0,0
Actividades inmobiliarias	0,9	1,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	11,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,7	5,8	-3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	30,9	27,5	3,7
Valor agregado bruto	**9,2**	**12,0**	**0,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,6	12,0	2,7
Producto Interno Bruto	**9,3**	**12,0**	**1,0**

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 654 de 2022). Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Explotación de minas y canteras

En el tercer trimestre de 2022 pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 25,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr.

Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y contribución a la variación anual del valor agregado bruto por actividad económica.
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Serie original	
	Tasas de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2022[pr] - III / 2021[pr] - III	2022[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-4,3	0,0
Explotación de minas y canteras	25,3	0,0
Industrias manufactureras	6,7	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,1
Construcción	59,6	1,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,9	2,1
Información y comunicaciones	15,2	0,8
Actividades financieras y de seguros	9,1	0,9
Actividades inmobiliarias	0,9	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,7	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	30,9	1,7
Valor agregado bruto	**9,2**	**9,2**

Fuente: DANE, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 654 de 2022). Cuentas nacionales
[pr] preliminar
*Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 3,9% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

En el tercer trimestre de 2022 pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 8,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario

Producto Interno Bruto a precios corrientes

En el tercer trimestre de 2022 pr el Producto Interno Bruto crece 19,0% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 2). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,3% (contribuye 5,0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios crece 39,1% contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Construcción crece 73,9% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 21,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr - III / 2021pr - III	2022pr / 2021pr	2022pr - III / 2022pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	27,7	36,8	-1,8
Explotación de minas y canteras	37,2	61,4	-3,3
Industrias manufactureras	19,6	28,1	4,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	17,1	15,8	4,8
Construcción	73,9	66,9	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[2]	21,3	26,3	3,6
Información y comunicaciones	14,1	15,7	2,1
Actividades financieras y de seguros	10,1	12,7	-2,0
Actividades inmobiliarias	4,6	4,1	1,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	15,8	17,5	2,7
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	8,2	11,4	-1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	39,1	34,3	4,2
Valor agregado bruto	**16,9**	**19,2**	**2,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	33,9	34,5	5,2
Producto Interno Bruto	**19,0**	**21,0**	**3,4**

Fuente: DANE, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 654 de 2022). Cuentas nacionales
[Pr]preliminar

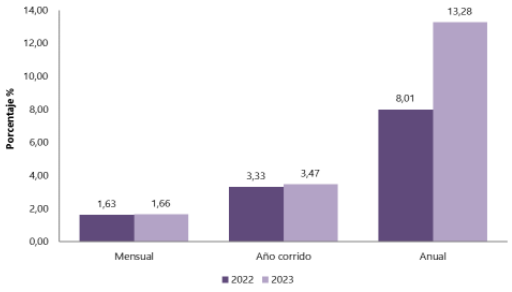
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

Según el boletín técnico de índice de precios al consumidor IPC, reportado en el mes de febrero de 2023, se ven unos resultados de variación expresados de la siguiente manera: el IPC registró una variación de 1,66% en comparación con enero de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,66%): Educación (8,50%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%), Transporte (1,99%), Bienes y servicios diversos (1,97%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,71%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,29%), Salud (1,26%), Recreación y cultura (1,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,95%), Prendas de vestir y calzado (0,93%) y, por último, Información y comunicación (-0,07%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,85 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023

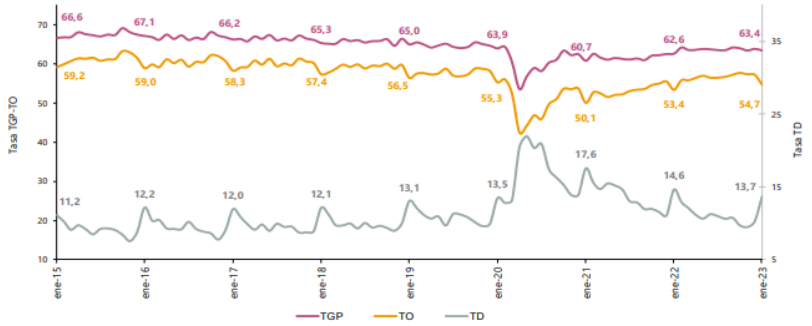
		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,32
Transporte	12,93	3,00	0,39	6,05	0,77
Restaurantes y hoteles	9,43	4,67	0,46	4,87	0,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,60	0,22	4,38	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	7,18	1,26	4,10	0,81
Bienes y servicios diversos	5,36	2,56	0,14	3,94	0,21
TOTAL	100,00	3,33	3,33	3,47	3,47
Salud	1,71	2,12	0,04	2,91	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,49	0,03	2,77	0,05
Recreación y cultura	3,79	1,42	0,05	2,69	0,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,17	0,38	1,44	0,44
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,31	0,18	1,34	0,04
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ANÁLISIS DE PRODUCTIVIDAD LABORAL.

Según el boletín técnico relacionado con los principales indicadores del mercado laboral para enero de 2023 y publicado el 28 de febrero de 2023. Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

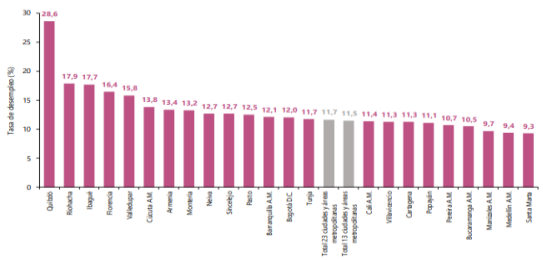
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2022/2023)

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Para el trimestre móvil noviembre 2022 – enero 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (17,9%) e Ibagué (17,7%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (9,3%), Medellín A.M. (9,4%), y Manizales A.M. (9,7%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2022- enero 2023



Fuente: DANE, GEIH.

ASPECTOS ECONÓMICOS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.

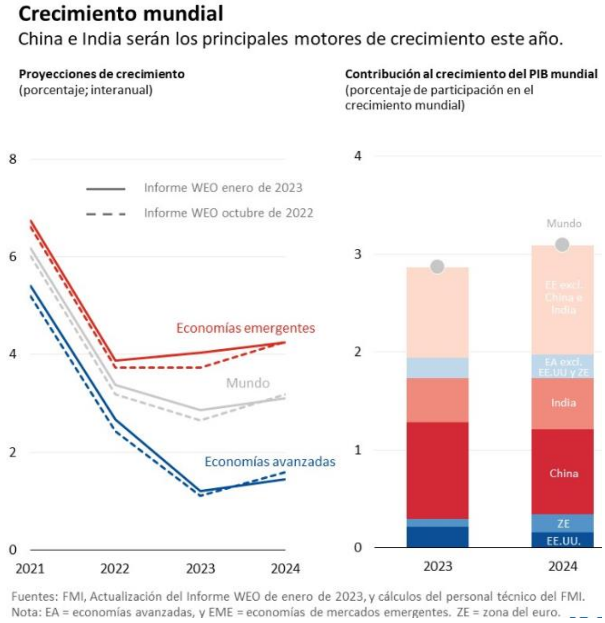
Se prevé que la economía mundial se desacelere este año, para luego repuntar el próximo. El crecimiento seguirá siendo históricamente flojo, debido a que la lucha contra la inflación y la guerra de Rusia en Ucrania lastran la actividad.

Pese a estos vientos en contra, las perspectivas son menos sombrías que en nuestro pronóstico de octubre, y podríamos estar ante un punto de inflexión, en el que el crecimiento toca mínimos y la inflación disminuye.

El crecimiento económico resultó ser sorprendentemente resiliente en el tercer trimestre del año 2022, con mercados laborales fuertes, solidez en el consumo de los hogares y la inversión de las empresas y una adaptación a la crisis energética mejor de lo esperado en Europa. También la inflación mostró signos de mejora y, en general, la mayoría de los países están retirando las medidas, aun cuando la inflación subyacente, que excluye los precios más volátiles de la energía y los alimentos, todavía no tocado máximos en muchos países.

En los demás países, la repentina reapertura de China allana el camino para un rápido repunte de la actividad. Además, con las presiones inflacionarias que han comenzado a ceder, las condiciones financieras mundiales han mejorado. Sumado al debilitamiento del dólar de EE.UU. desde su máximo en noviembre, esto proporciona algo de alivio a los países emergentes y en desarrollo.

Por lo tanto, hemos aumentado ligeramente nuestros pronósticos de crecimiento para 2022 y 2023. El crecimiento mundial se desacelerará de 3,4% en 2022, a 2,9% en 2023, para luego repuntar a 3,1% en 2024.

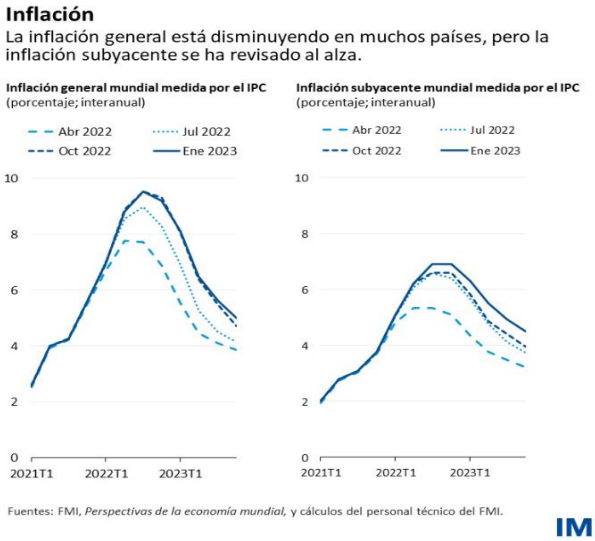


En las economías avanzadas la desaceleración será más pronunciada, con una disminución desde 2,7% el pasado año, a 1,2% y 1,4% este año y el próximo. Es probable que nueve de cada diez economías avanzadas sufran desaceleraciones.

El crecimiento en Estados Unidos se desacelerará hasta 1,4% en 2023, conforme las subidas de las tasas de interés de la Reserva Federal actúan sobre la economía. Las condiciones en la zona del euro son más difíciles pese a las señales de resiliencia ante la crisis energética, un invierno benigno y el abundante apoyo fiscal. Dado el endurecimiento de la política monetaria del Banco Central Europeo y el shock negativo de los términos de intercambio, debido al encarecimiento de energía importada, prevemos que el crecimiento llegue a un mínimo de 0,7% este año.

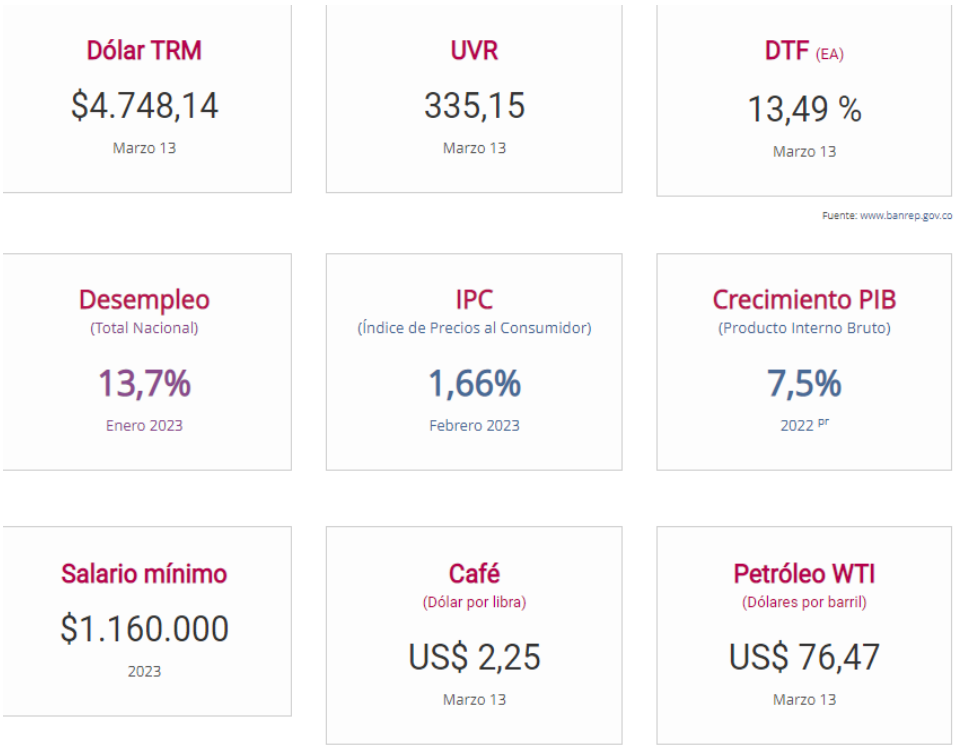
Las economías de mercados emergentes y en desarrollo ya han tocado mínimos como grupo, y se prevé que el crecimiento aumente moderadamente a 4% y 4,2% este año y el próximo.
Las restricciones y los brotes de COVID-19 en China frenaron la actividad el pasado año. Con la reapertura de su economía, prevemos que el crecimiento repunte a 5,2% este año, conforme se recuperen la actividad y la movilidad.

En India la situación sigue siendo buena. Junto a China, contribuirá la mitad del crecimiento mundial este año, frente al 10% de Estados Unidos y la zona del euro juntos. Se prevé que la inflación mundial disminuya este año, pero incluso para 2024 se proyecta que los promedios anuales de inflación general y subyacente permanezcan por encima de los niveles prepandémicos en más de 80% de los países.



INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA.

A continuación, se relaciona los indicadores económicos en Colombia (TRM, UVR, DFT, Desempleo, IPC, PIB, SMLV 2023, CAFÉ, PETROLEO WTI) información que ha sido recopilada y calculada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE en conjunto con el Banco de la República de Colombia (Banrep):



No.	SUB SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	

9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

1.3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

ARTEFACTOS PIROCTENICOS, FUEGOS ARTIFICIALES, POLVORA Y GLOBOS

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, dentro de su misión y en el marco de las competencias legales conferidas, mediante el Decreto 555 de 2011 de 2011, Ley 1575 de 2012, Ley 1523 de 2012. Ley 1493 de 2011, Acuerdo 79 de 2003, Decreto 599 de 2013, Resolución 569 de 2014 y la Ley 1801 de 2016 principalmente, lo definido en el decreto 360 de 2018, en su artículo 15 parágrafo 1, donde se tiene la competencia para la definición de las condiciones y requisitos para las demostraciones públicas pirotécnicas como espectáculo con fines recreativos, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad para el desarrollo normal de los eventos, previniendo y/o reduciendo los riesgos existentes, así como atender las emergencias que se puedan materializar. Teniendo como instrumento los procedimientos y protocolos que define la organización, dando cumplimiento a los principios generales que orientan la gestión integral del riesgo, y la corresponsabilidad existente entre las autoridades y los habitantes del territorio nacional.

COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y MONITOREO DEL USO DE PÓLVORA EN BOGOTÁ D.C

Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del uso de Pólvora en Bogotá D.C.; Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del uso de Pólvora en Bogotá D.C., como una instancia de articulación y coordinación, sobre las acciones de inspección, vigilancia y control al uso, manipulación, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, registro y permisos de funcionamiento de establecimientos de comercio, personas jurídicas y naturales dedicadas a la venta y comercialización de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos, de conformidad con las competencias que a cada instancia le corresponden. (Art. 1. Decreto 360/18)

Funciones:

- En el marco del artículo 2 del decreto 360/2018, se tiene:

  1. Articular, concertar, coordinar y consolidar la planeación y la gestión para la prevención, el control del uso, manipulación, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales pólvora y globos en el Distrito Capital.
  2. Realizar el seguimiento a las acciones de prevención, inspección, vigilancia y control relacionadas con el uso, manipulación, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos en el Distrito Capital.
  3. Elaborar un cronograma anual que incluya las siguientes actividades:

  - Revisar el informe de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control.

  - Verificar el registro de los establecimientos de comercio, personas jurídicas y naturales autorizados para la fabricación, almacenamiento y distribución de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos en la ciudad.

  - Establecer un cronograma con las fechas de las campañas sobre el control de la manipulación producción o fabricación, distribución y consumo de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos.

  - Establecer un cronograma sobre las estrategias destinadas a la prevención de las lesiones causadas por la inadecuada manipulación de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos en la ciudad

INTEGRACIÓN

Entidades que hacen parte de la comisión, según el artículo 4 del decreto 360 de 2018 son:

Secretaria de Gobierno: Efectuará el reporte de los actos administrativos expedidos, como consecuencia del uso indebido y la manipulación de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales pólvora y globos.

Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático– IDIGER: Efectuará el reporte sobre los incidentes y/o emergencias ocurridas en el Distrito Capital, así como el registro de personas afectadas, los daños y las perdidas en bienes, infraestructura y recursos ambientales, generados por una situación de emergencia, calamidad y/o desastres relacionados con materiales pirotécnicos.

Policía Metropolitana de Bogotá: Efectuará el reporte de las incautaciones y operativos de control de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos en Bogotá D.C. Así mismo, reportará los resultados de las campañas efectuadas, para controlar la producción, fabricación, distribución y uso de

artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos clandestinos que no respondan a la normatividad vigente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la Ley 670 de2001.

Secretaría Distrital de Salud: Efectuará el reporte de lesionados por el inadecuado manejo de pólvora o artículos pirotécnicos

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá:

- Efectuará el reporte de resultados de las campañas efectuadas, para controlar la producción, fabricación, distribución y uso de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos clandestinos que no respondan a la normatividad vigente en la ciudad Bogotá D.C., en cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la Ley 670 de 2001.

- Generar y remite el registro de las empresas dedicadas a la fabricación, almacenamiento y comercialización de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos en Bogotá D.C.

- Emitir concepto técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendios, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1796 de 2016 y de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas ICONTEC.

- Emitir concepto técnico para las demostraciones públicas pirotécnicas como espectáculo con fines recreativos, bajo el cumplimiento de las condiciones y requisitos generales.

- Expedirá una vez el interesado haya realizado y aprobado la capacitación sobre curso de seguridad y protección contra incendios.

- Visitas de inspección a los establecimientos de comercio, personas jurídicas y/ o personas naturales dedicados a la fabricación, distribución, comercialización y manipulación de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos

No hacen parte de la comisión pero tiene la responsabilidad de:

Alcaldías Locales:

- La Secretaría Distrital de Gobierno articulará con las Alcaldías Locales, la presentación y consecución de un plan de trabajo, efectuado por la Comisión Intersectorial, en los Consejos Locales de Gobierno, de Seguridad y de Gestión del Riesgo, para promover campañas de prevención y ejecución de operativos de inspección, vigilancia y control en la materia.

- Alcaldías Locales, realizarán seguimiento, evaluación, inspección y vigilancia a los establecimientos de comercio, personas jurídicas y naturales dedicadas a la fabricación, distribución, transporte, comercialización y manipulación de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos en la ciudad de Bogotá D.C., que fueran objeto de inspección, en lo de su competencia.

- Sólo se permitirán demostraciones públicas pirotécnicas como espectáculo con fines recreativos, bajo el cumplimiento de las condiciones y requisitos generales. En todo caso deberán contar con la autorización del Alcalde Local, previo concepto técnico favorable emitido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

ANALISIS TECNICO DEL BIEN OBRA O SERVICIO.

No.	DEFINICION	Marcar con una "X"	
		SI	**NO**
1	El bien, obra o servicio tiene proveedores en la ciudad de Bogotá	X	
2	La prestación es periódica	X	
3	Si la adquisición es de un bien, el mismo requiere un servicio adicional (garantías técnicas, servicios de post venta, capacitaciones, etc)		**X**
4	Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, etc)	X	
5	El bien, obra o servicio puede ser suministrado por un extranjero	X	
6	El bien, obra o servicio puede ser suministrado por etapas	X	
7	Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o Servicio		X
8	El lugar de suministro del bien o servicio es en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial	X	
9	Tratándose de obras o bienes o servicios tecnológicos, deberán incluirse las características técnicas que se consideren importantes.	X	

El bien, sí tiene proveedores en la ciudad de Bogotá; dentro de la consulta de los posibles proveedores que se incluyen en el presente análisis se tiene una muestra de 7 posibles proveedores de los cuales 3 poseen domicilio en la ciudad de Bogotá; por tanto, nos encontramos que el 43% de los posibles proveedores según la muestra analizada se encuentran en la ciudad de Bogotá.

La prestación es periódica en el entendido que el presente proceso se enmarca en el suministro de prestaciones periódicas o continuas de cosas o servicios; y por tanto no tiene el carácter de una compraventa en la cual su ejecución es instantánea y por tanto no es de carácter sucesivo.

El área técnica identificó la necesidad de que el futuro proveedor de los bienes preste un servicio adicional como es el adecuar un espacio según norma técnica para el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, como también de un equipo de profesionales en la materia con sus respectivas credenciales de estudio.

El bien o servicio puede ser suministrado por un extranjero; para lo cual deberá cumplir los requisitos establecidos en los estudios previos en concordancia con las disposiciones en la materia.

El bien o servicio puede ser suministrado por etapas, en el sentido que el ítem almacenamiento se lleva a cabo mediante la totalidad de la ejecución del objeto; en cambio el ítem destrucción se realiza a demanda, por tanto la ejecución se lleva por etapas enmarcadas en las mismas etapas que conlleva la recolección, almacenamiento y destrucción del material pirotécnico en desarrollo del objeto contractual.

El plazo y forma de pago no afecta el valor comercial del bien o servicio; este está establecido mediante el promedio de las cotizaciones recibidas para los valores unitarios de cada ítem adquirir; y su ejecución se realiza sin afectar el valor promedio identificado en el presente análisis.

El lugar de ejecución para efectos del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C. Dentro del estudio previo se anexan las especificaciones técnicas del bien a contratar; teniendo en cuenta las características tecnológicas y especializas del servicio se hace mención en ella de la exigencia y cumplimiento de diferentes normas especiales de funcionamiento de los mismos.

1.4. ANÁLISIS REGULATORIO DEL MERCADO

Indicar si el precio del bien o servicio a contratar está o no regulado por el gobierno

No.	DEFINICION	CITAR LA NORMA
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	**x**

Indicar si el bien o servicio está regulado por norma ambiental.

No.	DEFINICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES (Citar la norma)
1	Regulado por norma ambiental		X	

CLASIFICACIÓN DE FUEGOS ARTIFICALES:

De acuerdo con la NTC 4054-1, la clasificación de los fuegos artificiales es:

Categoría 1: Pertenecen a esta categoría los artículos pirotécnicos o fuegos artificiales que presentan un riesgo muy reducido y han sido diseñados y fabricados para ser utilizados en áreas confinadas (pueden ser usados a menos de 1m de distancia) como construcciones residenciales, incluyendo el interior de edificios y viviendas, En su producción o fabricación no puede usarse la pólvora, no cloratos, ni percloratos.

Tipo	Nombre del tipo	Descripción	Efecto(s) principal(es)
1A*	Dispositivo de humo	Cuerpo preformado o recipiente integral, relleno de compuesto químico	Emisión de humo de colores.
1B*	Lanza-confeti	Dispositivo operado mediante el encendido de una mecha.	Expulsión de serpentinas y/o chucherías.
1C	Luz de bengala para sostener en la mano, de encendido por fuego. Nota. Se excluyen aquellas de encendido por fricción.	Alambre recubierto con una mezcla química usada para fin recreativo, diseñado para sostenerse en la mano.(véase la NTC 4199).	Emisión de chispas.
* Se deben seguir los requisitos de fabricación, desempeño, etiquetado y métodos de ensayo, contemplados en los documentos NTC 5045-2 y NTC5045-3, respectivamente.			

Figura 1. Fuegos Artificiales Categoría 1. Tomado NTC 5045-1

Categoría 2: Pertenecen a esta categoría los artículos pirotécnicos o fuegos artificiales que presentan un riesgo moderado de manera que puedan usarse en áreas relativamente confinadas (deben ser usados entre 5 a 25m, según el alcance del articulo o fuego artificial).

Tipo	Nombre del tipo	Descripción	Efecto(s) principal(es)
2A*	Petardo (pequeño)	Cuerpo preformado o recipiente integral relleno de compuesto de pólvora negra.	Explosión baja
2B*	Volcán/Fuente (también llamada bengala de color).	Tubo sencillo cilíndrico o cónico que contiene pólvora negra, limaduras de hierro y aluminio, cloratos o combinación de estos.	Emisión de chispas, llamas y/o color, con un efecto auditivo diferente de una detonación, o sin ningún efecto auditivo.
2C*	Vela romana (también conocido como soplona o bombeador).	Tubo sencillo que contiene varias unidades de mezcla química que produce luces y/o sonido alternado en el tubo con cargas impulsoras.	Expulsión de uno o varios artículos pirotécnicos, en sucesión, que producen un efecto visual y/o auditivo, o una serie de estos efectos, lejos del recipiente del fuego artificial.
2D*	Granada de piso (también conocida como: crisantema minas)	Dispositivo que se enciende en la tierra o en el piso, y que contiene una sola carga impulsora y artículos pirotécnicos.	Expulsión de todos los artículos pirotécnicos en un solo estallido que produce un efecto visual y/o auditivo que se dispersa ampliamente.
2E*	Rueda (también conocida como: sol multicolor).	Dispositivo diseñado para girar libremente alrededor de un punto fijo.	Rotación, emisión de chispas y llamas, con o sin efecto auditivo.
2F*	Volador (también conocido como: cohete).	Dispositivo autoimpulsado que posee una vara para estabilizar su vuelo.	Elevación seguida de expulsión de artículos pirotécnicos que producen efectos luminosos y/o auditivos.
2G*	Sirena (también conocida como: silbador, pito, marranito).	Tubo sencillo montado o no en una vara la cual contiene una mezcla química compacta que produce una carga impulsora sonora.	Elevación seguida de un silbido.
2H*	Ruedas de piso (también conocidas como rositas).	tubo sencillo que contiene composiciones pirotécnicas, diseñado para girar o saltar en el piso.	Emisión de chispas y/o color.
2I*	Helicópteros(también conocidos como ovnis, aviones, platillos, satélites, meteoros).	tubo sencillo con o sin aletas que contiene composiciones químicas; diseñado para girar en el piso y luego elevarse.	Rotación en el suelo, emisión de chispas y de color, seguida por elevación autoimpulsada con o sin efectos luminosos o auditivos.
*	Se deben seguir los requisitos de fabricación, desempeño, etiquetado y métodos de ensayo, contemplados en los documentos NTC 5045-2 y NTC5045-3, respectivamente.		

Tipo	Nombre del tipo	Descripción	Efecto(s) principal(es)
2J*	Carcasa con mortero (también conocido como bolas de fuego).	Conjunto que comprende una carcasa dentro de un tubo desde el cual la carcasa se eleva. La mecha de encendido debe extenderse al exterior del tubo.	Elevación de la carcasa del tubo después de la cual estalla produciendo efectos de color y/o auditivos.
2K*	Carcasa (también conocida como bazuka o granada)	Dispositivo diseñado para ser proyectado desde un tubo de mortero y que contiene carga de impulsión, mecha de retardo, carga para estallido y artículos pirotécnicos.	Elevación de la carcasa del tubo después de la cual estalla produciendo efectos de color y/o auditivos.
2L*	Combinación (también conocidos como matracas, cadenas, tortas, recamaras).	Conjunto que incluye varios elementos pirotécnicos en forma consecutiva, cada uno de ellos correspondiente a uno de los dispositivos enumerados anteriormente en esta tabla, en cualquier combinación con un solo punto de encendido.	Los de los elementos individuales.
*	Se deben seguir los requisitos de fabricación, desempeño, etiquetado y métodos de ensayo, contemplados en los documentos NTC 5045-2 y NTC5045-3, respectivamente.		

Figura 2. Fuegos Artificiales Categoría 2. Tomado NTC 5045-1

Categoría 3: Pertenecen a esta categoría los artículos pirotécnicos o fuegos artificiales que presentan mayores riesgos y cuyo uso solo es posible en espacios abiertos, como espectáculos públicos (deben ser usados mínimo a 30m de distancia). Para su uso y aprovechamiento con fines recreativos, se requiere ser experto o técnico especialista de reconocida trayectoria. Estos artículos deben pertenecer a empresas que tengan autorización para su fabricación o producción, otorgada por la autoridad competente del Estado.

Tipo	Nombre del tipo	Descripción	Efecto(s) principal(es)
3A*	Petardo	Cuerpo preformado o recipiente integral relleno de compuesto de pólvora negra.	Golpe de sonido
3B*	Volcán/ Fuente	Tubo sencillo cilíndrico o cónico que contiene pólvora negra, limaduras de hierro y aluminio, cloratos o combinación de estos.	Emisión de chispas y llamas, con un efecto auditivo diferente de una detonación, o sin ningún efecto auditivo.
3C*	Vela romana (también conocido como sopiona o bombeador)	Tubo sencillo que contiene varias unidades de mezcla química que produce luces y/o sonido alternado en el tubo con cargas impulsoras.	Expulsión de uno o varios artículos pirotécnicos, en sucesión, que producen un efecto visual y/o auditivo, o una serie de estos efectos, lejos del recipiente del fuego artificial.
3D*	Granada de piso (también conocida como: crisantema)	Dispositivo que se enciende en la tierra o en el piso, y que contiene una sola carga impulsora y artículos pirotécnicos.	Expulsión de todos los artículos pirotécnicos en un solo estallido que produce un efecto visual y/o auditivo que se dispersa ampliamente.
3E*	Rueda (también conocida como: sol multicolor)	Dispositivo diseñado para girar libremente o alrededor de un punto fijo.	Rotación, emisión de chispas y llamas, con o sin efecto auditivo.
* Se deben seguir los requisitos de fabricación, desempeño, etiquetado y métodos de ensayo, contemplados en los documentos NTC 5045-2 y NTC5045-3, respectivamente.			

Tipo	Nombre del tipo	Descripción	Efecto(s) principal(es)
3F*	Volador (también conocido como: cohete)	Dispositivo autoimpulsado que posee una vara para estabilizar su vuelo.	Elevación seguida de expulsión de artículos pirotécnicos que producen efectos luminosos y/o auditivos.
3G*	Sirena (también conocido como: silbador, pito, marranito)	Tubo sencillo montado o no en una vara la cual contiene una mezcla química compacta que produce una carga impulsora sonora.	elevación seguida de un silbido.
3H*	Ruedas de piso (también conocidas como rositas)	tubo sencillo que contiene composiciones pirotécnicas, diseñado para girar o saltar en el piso.	Emisión de chispas y/o color.
3I*	Helicópteros(también conocido como ovni, avión, platillo, satélite, meteoro)	tubo sencillo con o sin aletas que contiene composiciones químicas; diseñado para girar en el piso y luego elevarse.	Emisión de chispas seguida por elevación autoimpulsada.
3J*	Carcasa con mortero (también conocido como bolas de fuego)	Conjunto que comprende una carcasa dentro de un tubo desde el cual la carcasa se eleva. La mecha de encendido debe extenderse al exterior del tubo.	Elevación de la carcasa del tubo después de la cual estalla produciendo efectos de color y/o auditivos.
3K*	Carcasa (también conocida como bazuka o granada)	Dispositivo diseñado para ser proyectado desde un tubo de mortero y que contiene carga de impulsión, mecha de retardo, carga para estallido y artículos pirotécnicos.	Elevación de la carcasa del tubo después del cual estalla produciendo efectos de color y/o auditivos
3L*	Combinación (también conocidos como matracas, cadenas, tortas, recámaras)	Conjunto que incluye varios elementos pirotécnicos en forma consecutiva, cada uno de ellos correspondiente a uno de los dispositivos enumerados anteriormente en esta tabla, en cualquier combinación con un solo punto de encendido.	Los de los elementos individuales.
* Se deben seguir los requisitos de fabricación, desempeño, etiquetado y métodos de ensayo, contemplados en los documentos NTC 5045-2 y NTC5045-3, respectivamente.			

Figura 3. Fuegos Artificiales Categoría 3. Tomado NTC 5045-1

CONDICIONES DE SEGURIDAD.

En el marco de la NTC 5297 se tiene las siguientes condiciones:

Edificaciones en las que se desarrollan procesos:

- Prohibido el uso de iluminación portátil, excepto cuando halla reparaciones o mantenimiento en cuyo caso el área a intervenir debe estar limpia de material pirotécnico, explosivo y limpio de polvo o residuos.
- Las edificaciones deben ser de una planta y sin sótanos.

- Las edificaciones deben tener descarga estática en las áreas donde hay material pirotécnico en proceso (mezcla, prensado, carga).
- En aquellas edificaciones donde haya peligro de explosión se debe suministrar métodos de protección de las edificaciones cercanas (barricada de tipo pantalla, diferencias en la elevación de los arboles), lo anterior siempre y cuando no se permita el uso de alivio contra explosiones por medio de agujeros en las edificaciones.
- Los medios de evacuación deben cumplir lo definido por la NSR TITULO K, adicionalmente deben contar con dos salidas de emergencia cuando el área sea mayor a 9m2 sin muros divisorios.
- La distancia de recorrido máxima desde un salón o un área de piso sin muros divisorios no debe ser mayor a 7,6m.
- Las puertas que hagan parte de la ruta de evacuación deben abrir en sentido de la misma y contar con barra antipático.

Depósito para almacenamiento de producto terminado:

- El suelo alrededor debe tener una pendiente que permita que el agua fluya fuera del depósito.
- Al interior del depósito no debe haber material ferroso expuesto que pueda hacer contacto con el material almacenado.
- Donde se requiera iluminación dentro del depósito se permite:

    - La luz eléctrica intermitente de seguridad aprueba de explosión.
    - Linternas eléctricas de seguridad aprueba de explosión.
    - Iluminación quimicoluminiscente.
    - Fuente de luz eléctrica exterior del depósito, dirigida hacia la entrada.

- Donde se usa luz eléctrica dentro de un depósito, la instalación debe cumplir los siguientes requisitos para áreas clasificadas de acuerdo a la NTC 2050.

    - Cajas de empalmes con fusibles o interruptores y disyuntores eléctricos deben localizarse al menos a 7,6m del depósito.
    - Cajas de fusibles, disyuntores e interruptores automáticos deben estar protegidos por un disipador de tensiones (2500 A durante 0,1s).
    - Todo cableado de interruptores tanto dentro como fuera del depósito de pólvora debe ser en tubería conduit rígida.
    - La tubería conduit y los accesorios de iluminación dentro del depósito debe estar protegida contra el daño físico por rejillas de seguridad.
    - Las luces dentro del depósito deben estar apagadas cuando estas estén sin vigilancia.

- El material almacenado debe colocarse de tal manera que no interrumpa la ventilación, adicionalmente este material no debe estar en contacto con las paredes en mampostería, acero y cualquier material ferroso

Almacenamiento fuegos artificiales categoría 3:

- Deposito tipo 1 es una estructura permanente la cual debe ser resistente al fuego, ladrones e intemperie, debe ser ventilada.
    - Las paredes en mampostería deben cumplir (4.7.1 literal 1).
    - El acabado de paredes interiores y cielorraso deben ser en material retardarte al fuego, con superficie lisa libre de grietas y juntas tapadas. Si se usa una pintura ignifuga esta debe ser del color más claro posible y resistente a ser removida por el agua.
    - Los pisos deben ser en un material que no produzca chispas (madera, goma conductora, plomo).
    - Si se tienen pisos que produzcan chispas este debe ser recubierto con un material que no genere chispas.
    - Los depósitos deben tener ventilación para evitar la humedad y calentamiento del material contenido.
    - Las puertas deben tener un sistema de cierre que incluya dos seguros y/o chapas.
- Deposito tipo 2 debe ser una estructura portátil como caja, contenedor.
    - El interior debe ser en material o tener un revestimiento que no produzca chispas
    - Puertas deben abrir en hacia afuera y contar con herrajes en un material que no produzca chispas.
    - El deposito debe estar sostenido de tal manera que este no tenga contacto directo con la tierra.
    - Las puertas deben tener un sistema de cierre que incluya dos seguros y/o chapas
    - Debe estar vigilado

Almacenamiento fuegos artificiales categoría 1 y 2

- El almacenamiento debe ser en una edificación, remolque o semirremolque o contenedor metálico
- El almacenamiento debe construirse resistente al fuego de una fuente externa, resistente a la intemperie y a hurto.
- Las puertas deben abrir en sentido de la evacuación, estar señalizadas, contar con barra antipánico y sin llave durante operaciones dentro del almacenamiento.
- Las edificaciones no deben ser residenciales ni compartidas.
- Las edificaciones deben ser de una planta sin sótanos.
- En caso de que la edificación tenga uso compartido (oficinas), el almacenamiento debe estar en un área exclusiva para tal fin.

Otros requisitos eléctricos

- Artefactos eléctricos y cableados para edificaciones de almacenamiento deben cumplir NTC 2050.
- Los artefactos eléctricos deben ser herméticos al polvo, aquellos que no estén protegidos no deben estar a menos de una distancia de 7,6m de cualquier fuego artificial.
- Se debe contar con un disyuntor eléctrico en la parte exterior de la edificación.

Prevención de incendios y explosiones

- Edificaciones limpias y ordenadas y libres de polco y desechos.
- Prohibido fumar o portar elementos como fósforos, encendedores, cigarrillos, así mismo portar o usar aparatos electrónicos o de comunicación.

Protección contra incendios y planes de emergencia

- Se debe contar con extintores acorde a la NTC 2885 (no ubicarlos en lugares expuestos a mezclas pirotécnicas).
- Contar con planes de emergencia.
- Debe haber un disyuntor eléctrico o breaker en el punto donde ingresa el servicio eléctrico.
- El área alrededor de la edificación debe estar limpia de maleza, vegetación seca y combustibles similares a una de 8m.
- Las edificaciones deben cumplir lo dispuesto para detección y extinción de incendios acorde a lo definido por la NSR TITULO J para el grupo de uso alta peligrosidad. (Bogotá, 2018)

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

A. ¿Quién vende?

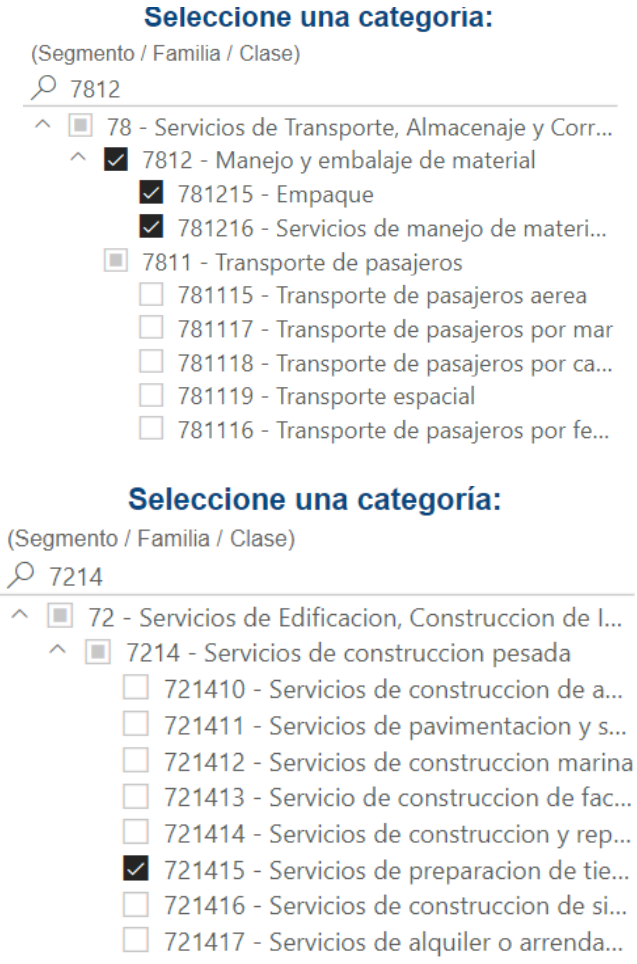
NIT	Razón social de la sociedad	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de ladirección del domicilio
901136603	INGENIEROS CIVILES MINEROS Y METALURGISTAS SAS	CR 43 A 5A 113 OFC 805	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
804015104	CRUDESAN S.A	Km 1 29N 255	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER

830114018	GAIA VITARE SAS	CRA 123 14 21 IN 4	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900133060	EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP SAS	CRA 21 · 90 07 PISO 2 DIAMANTE 2	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
900149606	EXCAVACIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	CL 100 8 A 37 TO A OF 204	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900319609	EXPLORACIONES INSUMOS Y SERVICIOS S A S	KR 29C # 75-87	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900455726	EXPLOMIN PERFORACIONES SAS	CALLE 3 SUR 43 A 76 INT 1403	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA

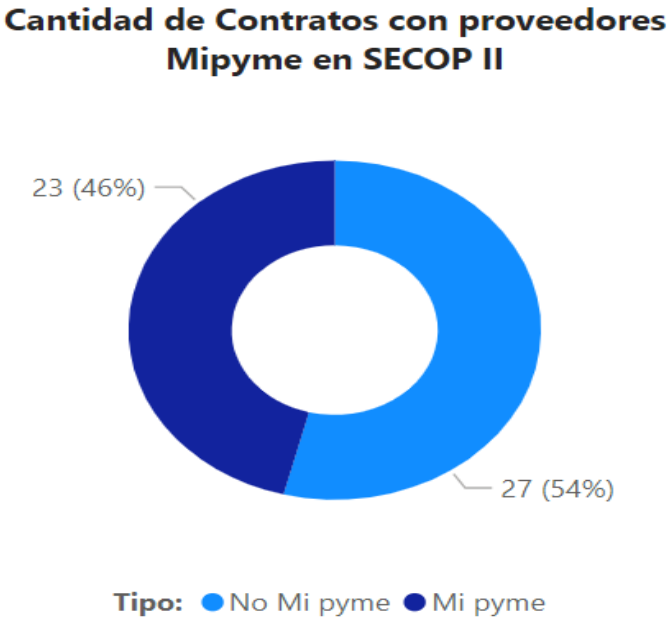
- Análisis de MiPymes potenciales proveedores:

Para el presente análisis se realiza la consulta de las herramientas de abastecimiento estratégico dispuestas por Colombia compra eficiente con el fin de realizar un análisis de la oferta y especialmente de los proveedores clasificados como MiPymes para el presente proceso de selección. En primera medida se realiza un filtro según el clasificador de bienes y servicios establecidos para el presente proceso de la siguiente forma:



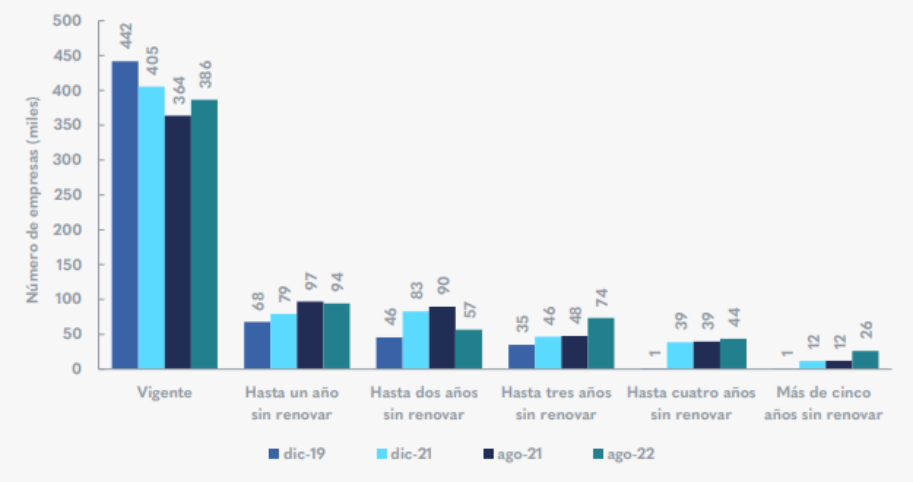


La consulta de los datos fue realizada para la vigencia 2022 y muestra finalmente que para la adquisición de los bienes y servicios clasificados en los códigos UNSPSC para el presente proceso de selección se realizó una adjudicación de contratos en un porcentaje del 54% para empresas en general y de 46% para empresas clasificadas como MiPymes, según el siguiente gráfico:



El total de empresas con matrícula activa en Bogotá fue de 680.897 en el octavo mes del año y representó un crecimiento de 4,8 % (31.355 nuevas empresas) frente a agosto de 2021 (649.542). Por su parte, las empresas con matrícula mercantil vigente crecieron 6,3 % (22.826 nuevas empresas) entre el mes de agosto de 2022 y 2021. Asimismo, a agosto de 2022, existían 386.495 empresas con matrícula mercantil vigente, representando un 56,8 % de las matrículas mercantiles activas del mismo mes. De otra parte, en agosto de 2022, hubo 44.151 empresas adicionales con hasta 3 años o más sin renovar su matrícula mercantil, de las cuales 14.163 empresas, tienen 5 o más años sin renovar. Este último grupo pasó de representar el 0,1 % del tejido empresarial en agosto de 2020, a 1,8 % y 3,8 % en el mismo periodo de 2021 y 2022, respectivamente. En otras palabras, la participación de este último grupo en el total de empresas con matrícula activa, aumentó en 3,7 puntos porcentuales (p.p.) en dos años.

Empresas con matrícula activa en Bogotá según vigencia
2019-2022



Fuente:Cámara de Comercio de Bogotá.Elaboración ODEB-SDDE.

Sin embargo dado el presente análisis en el cual se encuentra que en el sector de servicios solo para la ciudad de Bogotá se pueden llegar a tener una cantidad de casi 300.000 empresas catalogadas como MiPymes; no es posible por tanto determinar cuántas de las MiPymes identificadas se encuentran inscritas como proveedores en la plataforma SECOP II, aun así vale la pena resaltar que los datos presentados al inicio del presente punto pertenecen a la cantidad de proveedores que resultaron adjudicatarios; mas no del total de posibles proveedores catalogados como MiPymes teniendo en cuenta un determinado bien o servicio. Así mismo, no es posible identificar cuantas de ellas cumplen con la experiencia a fin al objeto del presente procesos de selección; de acuerdo con lo anterior, se puede concluir que para el presente proceso existe en el mercado de bienes y servicios empresas clasificadas como MiPymes que pueden llegar a estar en la capacidad de cumplir las condiciones habilitantes de los procesos de selección establecidos por la entidad y que, a su vez revisando en el histórico de adquisiciones previas para el mismo objeto contractual en la entidad dichos contratos fueron adjudicados en su gran mayoría a MiPymes; por lo anterior, se determina incorporar para el presente proceso de selección requisitos habilitantes diferenciales para las MiPymes domiciliadas en Colombia con la finalidad de incentivar aún más su participación en el mercado de compras públicas. De igual manera en aplicación a lo establecidoen el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, las MiPymes que participen en el proceso de selección contarancon las garantías necesarias que den cumplimiento con lo establecido en el artículo 33 de la ley 2069 de2020 y el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en este sentido y en relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se asignará 0,25 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de MiPyme de conformidad con lo establecido en el documento de estudios previos.

Sin embargo dado el presente análisis en el cual se encuentra que en el sector de servicios solo para la ciudad de Bogotá se pueden llegar a tener una cantidad de casi 300.000 empresas catalogadas como MiPymes; no es posible por tanto determinar cuántas de las MiPymes identificadas se encuentran inscritas como proveedores en la plataforma SECOP II, aun así vale la pena resaltar que los datos presentados al inicio del presente punto pertenecen a la cantidad de proveedores que resultaron adjudicatarios; mas no del total de posibles proveedores catalogados como MiPymes teniendo en cuenta un determinado bien o servicio. Así mismo, no es posible identificar cuantas de ellas cumplen con la experiencia a fin al objeto del presente procesos de selección; de acuerdo con lo anterior, se puede concluir que para el presente proceso existe en el mercado de bienes y servicios empresas clasificadas como MiPymes que pueden llegar a estar en la capacidad de cumplir las condiciones habilitantes de los procesos de selección establecidos por la entidad y que, a su vez revisando en el histórico de adquisiciones previas para el mismo objeto contractual en la entidad dichos contratos fueron adjudicados en su gran mayoría a MiPymes; por lo anterior, se determina incorporar para el presente proceso de selección requisitos habilitantes diferenciales para las MiPymes domiciliadas en Colombia con la finalidad de incentivar aún más su participación en el mercado de compras públicas. De igual manera en aplicación a lo establecidoen el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, las MiPymes que participen en el proceso de selección contarancon las garantías necesarias que den cumplimiento con lo establecido en el artículo 33 de la ley 2069 de2020 y el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en este sentido y en relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se asignará 0,25 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de MiPyme de conformidad con lo establecido en el documento de estudios previos.

- Análisis de fomento de emprendimientos y empresas de mujeres.

De acuerdo con el contexto internacional expuesto por la Organización Internacional del Trabajo – OIT las mujeres empresarias hacen grandes contribuciones al crecimiento económico, al respeto, las mujeres son propietarias de 1 de cada 3 empresas en el mundo; sin embargo, esta proporción varia con relación a la región. De acuerdo con el Grupo de Género del Banco Mundial, específicamente en América Latina y el Caribe, el 50% de las pequeñas, mediana y grandes empresas tienen una mujer entre los principales propietarios4. Ahora bien, en cuanto a Colombia según el estudio elaborado por la revista Portafolio, las cifras reportadas por la Cámara de Comercio de Bogotá muestran que del total de empresarios en la capital, el 38,7% de los representantes legales son mujeres; adicionalmente entre los años 2016 y 2018 las mujeres crearon 5.074 empresas con ayuda de la CCB, así mismo, señaló que la participación de las mujeres en el emprendimiento respecto a los hombres aumentó entre el 2014 y el 2018, pasando de 44,1% a 48,3%5.

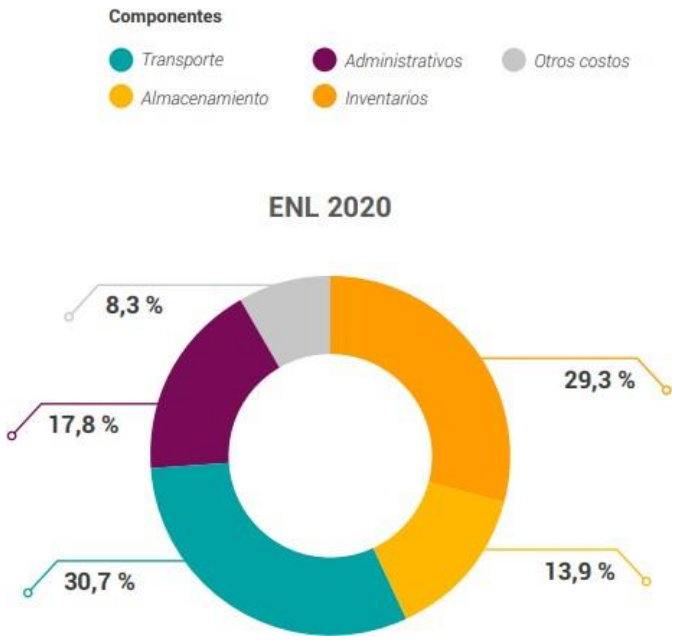
Por lo anterior, se puede apreciar en el contexto internacional y nacional que la mujer tiene una presencia importante como propietaria de empresa, es así como en los últimos años ha tenido una tendencia creciente en la creación de empresas, específicamente en la capital de la república. Sin embargo, esta información no permite identificar que existan emprendimientos y empresas de mujeres con la oferta de bienes o servicios requeridos para suplir está necesidad, además, no es posible identificar cuántas de ellas se encuentran inscritas como proveedores en la plataforma SECOP II o cuántas de ellas cumplen con experiencia afín al objeto del presente proceso de selección. Aun así y teniendo en cuenta el anterior panorama se considera oportuno incluir condiciones habilitantes diferenciales para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, sumado a esto también se considera dar aplicación a los incentivos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015., se asignará 0,25 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujer de conformidad con lo establecido en el documento de estudios previos.

C. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

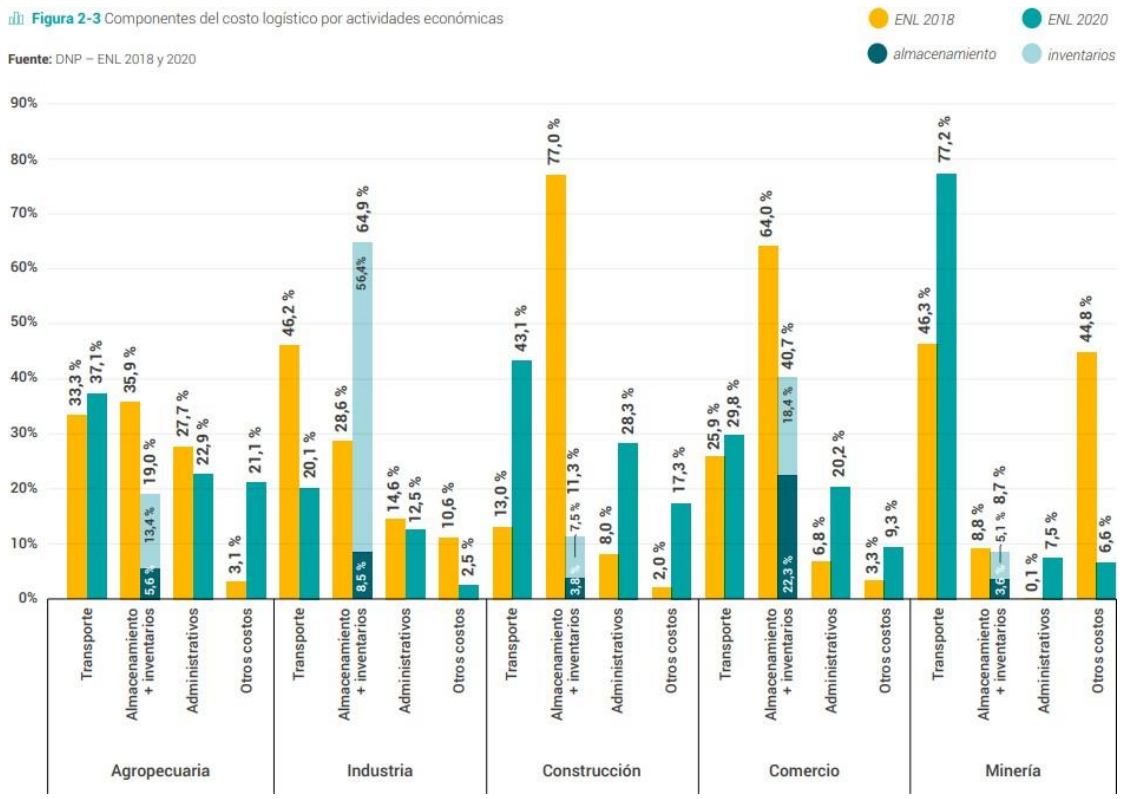
La logística de distribución también conocida como logística de salida, es una etapa o fase de la cadena de suministro que se encarga de gestionar las actividades relacionadas con la distribución de productos hacia los compradores, incluyendo almacenaje y entrega. Distribución es un término empleado en la producción y el comercio para describir la etapa de la cadena de abastecimiento, que se encarga de las actividades relacionadas con el movimiento de los productos terminados desde el final de la fabricación hasta el consumidor.

La encuesta nacional logística del año 2020 muestra de manera general los factores asociados a los procesos logísticos y de distribución de las empresas; a continuación, se resaltan los aspectos más relevantes de dicha encuesta que impactan al presente proceso de selección. El costo logístico se calcula en Colombia a través de la ENL como porcentaje de las ventas. Del total de empresas que miden su costo logístico, el promedio nacional reportado para este indicador en el año 2020 es del 12,6 %, frente al 13,5 % de la ENL 2018, cifras que indican una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto de la medición anterior.

El componente de transporte en la ENL 2020 aparece como el de mayor participación con el 30,7 % del costo logístico, seguido de inventarios con el 29,3 %, costos administrativos de logística con el 17,8 % y almacenamiento con el 13,9 %. Transporte, almacenamiento e inventarios corresponden al 73,9 %, cifra que en la ENL 2018 representó el 81,7 % del costo logístico total. Como se observa en la siguiente gráfica.



El costo logístico desagregado en sus componentes por actividades económicas muestra que en 2020, las actividades de minería, construcción y agropecuaria indicaron tener al transporte como el componente más representativo del costo logístico, mientras que en industria, el transporte fue el que menos peso evidenció en comparación con las demás actividades económicas. Para el agregado de almacenamiento e inventarios, las actividades de industria y comercio reportaron las mayores participaciones de este rubro dentro del costo logístico. Cuando se analizan los resultados de manera desagregada, la actividad de industria presenta una alta proporción de su costo logístico en el rubro de inventarios, con un 56,4 %, mientras que el almacenamiento representa tan solo un 8,5 %. Para la actividad de comercio, esos rubros son más equilibrados, con el 22,3 % y el 18,4 %, respectivamente. Para las actividades de construcción y agropecuaria, el rubro de costos administrativos fue el que presentó un mayor peso relativo con respecto a las demás actividades económicas.



3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

INFORMACIÓN HISTORICA DE CONTRATOS SIMILARES

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	Durante la vigencia 2018, se contrató la prestación del servicio, cuyo objetofue: " CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES

	COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL”
PLAZO	Diez (10) meses
FORMA DE PAGO	*$1.175.850.664 (Pagos mes vencido dentro de los 20 días siguientes a la presentación de la factura)*
GARANTIAS	Cumplimiento de las obligaciones del contrato (20%) Calidad del servicio (10%) Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (5%)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para la vigencia del año 2018, se realizó mediante Licitación pública
CONTRATISTA	Voladuras Controladas de Colombia NIT. 900475948
OTROS	UAECOB-LP-001-2018

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	Durante la vigencia 2019, se contrató la prestación, cuyo objeto fue: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITALS”
PLAZO	Doce (12) meses y catorce (14) días

FORMA DE PAGO	*$1.351.849.000 (Pagos mes vencido dentro de los 20 días siguientes a la presentación de la factura)*
GARANTIAS	Cumplimiento de las obligaciones del contrato (20%)
	Calidad del servicio (10%)
	Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (5%)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para la vigencia del año 2019, se realizó mediante Licitación pública
CONTRATISTA	Voladuras Controladas de Colombia NIT. 900475948
OTROS	UAECOB-LP-003- 2019

CONCEPTO	**OBSERVACIONES**
OBJETO	Durante la vigencia *2020,* se contrató la prestación del servicio, cuyo objeto fue: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL"*
PLAZO	Tres (3) meses
FORMA DE PAGO	*$540.000.000 (Pagos mes vencido dentro de los 20 días siguientes a la presentación de la factura)*
GARANTIAS	Cumplimiento de las obligaciones del contrato (20%)
	Calidad del servicio (5%)
	Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (5%)

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para la vigencia del año *2020,* se realizó mediante *Selección abreviada menor cuantía*
CONTRATISTA	Voladuras Controladas de Colombia NIT. 900475948
OTROS	UAECOB-SAMC-003-2020

CONCEPTO	**OBSERVACIONES**
OBJETO	Durante la vigencia 2021, se contrató la prestación del servicio, cuyo objeto fue: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL*"*
PLAZO	Cuatro (4) meses
FORMA DE PAGO	*$400.000.000 (Pagos mes vencido dentro de los 20 días siguientes a la presentación de la factura)*
GARANTIAS	Cumplimiento de las obligaciones del contrato (10%) Calidad del servicio (20%) Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (5%)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para la vigencia del año *2021,* se realizó mediante *Selección abreviada menor cuantía*

CONTRATISTA	Voladuras Controladas de Colombia NIT. 900475948
OTROS	UAECOB-SAMC-001-2021

CONCEPTO	**OBSERVACIONES**
OBJETO	Durante la vigencia 2021, se contrató la prestación del servicio, cuyo objeto fue: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL"
PLAZO	Cinco (5) meses
FORMA DE PAGO	*$500.000.000 (Pagos mes vencido dentro de los 20 días siguientes a la presentación de la factura)*
GARANTIAS	Cumplimiento de las obligaciones del contrato (10%) Calidad del servicio (20%) Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (5%)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para la vigencia del año 2021, se realizó mediante Licitación pública
CONTRATISTA	Voladuras Controladas de Colombia NIT. 900475948
OTROS	UAECOB-LP-006-2021

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	Durante la vigencia 2022, se contrató la prestación del servicio, cuyo objeto fue: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL_SGR
PLAZO	Cinco (8) meses
FORMA DE PAGO	$750.000.000 (Pagos mes vencido dentro de los 20 días siguientes a la presentación de la factura)
GARANTIAS	Cumplimiento del Contrato: (10%)
	Calidad del servicio (20%)
	Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (5%)
	Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (200 SMLMV)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para la vigencia del año 2021, Selección Abreviada de Menor Cuantía sin Manifestación de Interés
CONTRATISTA	Voladuras Controladas de Colombia NIT. 900475948
OTROS	UAECOB-SAMC-003-2022.

PROMEDIO DE PRECIOS HISTORICO ENTIDAD

De conformidad con la información histórica de la Entidad, respecto de la ejecución de los Contratos de los últimos cuatro (4) años, se encuentran contratos con especificaciones técnicas idénticas, lo que permite una comparación objetiva, a la que se pretende contratar en la presente vigencia:

Recolección, manipulación, transporte y almacenamiento temporal												
PROCESO UAECOB	VALOR MENSUAL	IPC 2018 3,18%	VALOR INDEXADO 2019	IPC 2019 3,80%	VALOR INDEXADO 2020	IPC 2020 1,61%	VALOR INDEXADO 2021	IPC 2021 5,62%	VALOR INDEXADO 2022	IPC 2022 13,12%	VALOR INDEXADO 2023	PRECIO PROMEDIO
UAECOB-LP-001-2018	$ 88.476.300	$ 2.813.546	$ 91.289.846	$ 3.469.014	$ 94.758.860	$ 1.525.618	$ 96.284.478	$ 5.411.188	$ 101.695.665	$ 13.342.471	$ 115.038.136,76	$ 117.119.528
UAECOB-LP-003- 2019	$ 80.950.000	$ 2.574.210	$ 83.524.210	$ 3.173.920	$ 86.698.130	$ 1.395.840	$ 88.093.970	$ 4.950.881	$ 93.044.851	$ 12.207.484	$ 105.252.335,43	
UAECOB-SAMC-003-2020	$ 91.313.417	$ 2.903.767	$ 94.217.184	$ 3.580.253	$ 97.797.437	$ 1.574.539	$ 99.371.976	$ 5.584.705	$ 104.956.681	$ 13.770.317	$ 118.726.997,28	
UAECOB-SAMC-001-2021	$ 90.586.873	$ 2.880.663	$ 93.467.536	$ 3.551.766	$ 97.019.302	$ 1.562.011	$ 98.581.313	$ 5.540.270	$ 104.121.583	$ 13.660.752	$ 117.782.334,62	
UAECOB-LP-006-2021	$ 91.981.884	$ 2.925.024	$ 94.906.908	$ 3.606.463	$ 98.513.371	$ 1.586.065	$ 100.099.436	$ 5.625.588	$ 105.725.024	$ 13.871.123	$ 119.596.147,22	
UAECOB-SAMC-003-2022.	$ 97.154.164	$ 3.089.502	$ 100.243.666	$ 3.809.259	$ 104.052.926	$ 1.675.252	$ 105.728.178	$ 5.941.924	$ 111.670.101	$ 14.651.117	$ 126.321.218,75	

Disposición final del material (destrucción)												
PROCESO UAECOB	VALOR MENSUAL	IPC 2018 3,18%	VALOR INDEXADO 2019	IPC 2019 3,80%	VALOR INDEXADO 2020	IPC 2020 1,61%	VALOR INDEXADO 2021	IPC 2021 5,62%	VALOR INDEXADO 2022	IPC 2022 13,12%	VALOR INDEXADO 2023	PRECIO PROMEDIO
UAECOB-LP-001-2018	$ 21.500,00	$ 684,00	$ 22.184,00	$ 843,00	$ 23.027,00	$ 371,00	$ 23.398,00	$ 1.315,00	$ 24.713,00	$ 3.242,00	$ 27.955,00	$ 38.359,00
UAECOB-LP-003- 2019	$ 26.200,00	$ 833,00	$ 27.033,00	$ 1.027,00	$ 28.060,00	$ 452,00	$ 28.512,00	$ 1.602,00	$ 30.114,00	$ 3.951,00	$ 34.065,00	
UAECOB-SAMC-003-2020	$ 38.466,00	$ 1.223,00	$ 39.689,00	$ 1.508,00	$ 41.197,00	$ 663,00	$ 41.860,00	$ 2.353,00	$ 44.213,00	$ 5.801,00	$ 50.014,00	
UAECOB-SAMC-001-2021	$ 31.262,00	$ 994,00	$ 32.256,00	$ 1.226,00	$ 33.482,00	$ 539,00	$ 34.021,00	$ 1.912,00	$ 35.933,00	$ 4.714,00	$ 40.647,00	
UAECOB-LP-006-2021	$ 30.603,00	$ 973,00	$ 31.576,00	$ 1.200,00	$ 32.776,00	$ 528,00	$ 33.304,00	$ 1.872,00	$ 35.176,00	$ 4.615,00	$ 39.791,00	
UAECOB-SAMC-003-2022.	$ 28.980,00	$ 922,00	$ 29.902,00	$ 1.136,00	$ 31.038,00	$ 500,00	$ 31.538,00	$ 1.772,00	$ 33.310,00	$ 4.370,00	$ 37.680,00	

3.2. ADQUISIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES O DEL SECTOR PRIVADO

Se verificó y se concluyó que a nivel general las entidades NO realizan contrataciones similares en cuanto a presupuesto, necesidades y tamaño, según adquisiciones de entidades similares a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá.

3.2.1. ENTIDADES DEL SECTOR

En el sector de seguridad del Distrito Capital en los últimos tres (3) años, no se evidencia contrataciones de similares características, por lo tanto, no se tuvo referencia de precio en el sector analizado.

3.2 PROVEEDORES EN EL MERCADO DISTRITAL Y/O NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO

En este punto del análisis de mercado, se ha relacionado la información que permite **concluir** que existe pluralidad de oferentes en el sector relacionado con el objeto del proceso. A continuación, se presenta.

NIT	Razón social de la sociedad	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
901136603	INGENIEROS CIVILES MINEROS Y METALURGISTAS SAS	CR 43 A 5A 113 OFC 805	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
804015104	CRUDESAN S.A	Km 1 29N 255	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
830114018	GAIA VITARE SAS	CRA 123 14 21 IN 4	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

900133060	EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP SAS	CRA 21 · 90 07 PISO 2 DIAMANTE 2	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
900149606	EXCAVACIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	CL 100 8 A 37 TO A OF 204	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900319609	EXPLORACIONES INSUMOS Y SERVICIOS S A S	KR 29C # 75-87	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900455726	EXPLOMIN PERFORACIONES SAS	CALLE 3 SUR 43 A 76 INT 1403	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA

4. INDICADORES FINANCIEROS DE ENTIDADES/PROPONENTES PROCESOS SECOP

Con el fin de garantizar que el proceso de contratación sea plural, se indagó los indicadores financieros de algunas de las empresas que usualmente se presentan a este tipo de procesos encontrando lo siguiente en otras entidades públicas:

A) INDICADORES FINANCIEROS - ENTIDADES CON PLIEGOS EN SECOP

		INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
ENTIDAD PUBLICA	EMPRESAS	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO	AC/PC>= x,x	(PT/AT)*100%<= XX%	U.O/GASTOS DE INTERESES>=X,X	Utilidad operacional / Patrimonio>=X%	Utilidad operacional/Activo >=X%
ANTIOQUIA - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU (201600425-1)	(201600425-1) . Entidad del regimen especial	No aplicado	No aplicado	No aplicado	No aplicado	No aplicado
BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER (569-2016)	IDIGER-MIC-031-2016. proceso de minima cuantia	No aplicado	No aplicado	No aplicado	No aplicado	No aplicado
BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	(569-2016) . Contratacion directa	No aplicado	No aplicado	No aplicado	No aplicado	No aplicado
BOGOTÁ D.C. - UAE Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá - UAECOB	UAECOB-LP-001-2018	1,38	0,60	3,70		
BOGOTÁ D.C. - UAE Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá - UAECOB	UAECOB-LP-003- 2019	1,50	0,60	5,00	0,06	0,05
BOGOTÁ D.C. - UAE Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá - UAECOB	UAECOB-SAMC-003-202	2,80	0,58	10,00	0,10	0,08
BOGOTÁ D.C. - UAE Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá - UAECOB	UAECOB-SAMC-001-2021	2,33	0,50	3,76	0,27	0,11
BOGOTÁ D.C. - UAE Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá - UAECOB	UAECOB-LP-006-2021	3,51	0,46	5,00	0,18	0,08
BOGOTÁ D.C. - UAE Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá - UAECOB	UAECOB-SAMC-003-2022.	2,16	0,51	4,22	0,21	0,11

3.5. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Una vez consultados los principales indicadores financieros del sector registrada en el SIIS, se encontró las siguientes empresas:

Información registrada en el SIIS

2020	2021	PROMEDIO GEOMETRICO

EMPRESA (SIREM)	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RAZON CORRIENTE O LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RAZON CORRIENTE O LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RAZON CORRIENTE O LIQUIDEZ
IBEROMODA SAS	0,92	1,03	0,90	0,07	0,73	0,84	2,80	1,20	0,19	1,02	0,88	1,70	1,04	0,12	0,86
ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S.	0,45	62,40	0,14	0,08	2,04	0,17	28,93	0,46	0,38	5,44	0,27	42,49	0,25	0,17	3,33
CANTERA SANTA RITA S.A.S.	0,38	4,10	0,11	0,07	1,71	0,36	6,98	0,14	0,09	1,45	0,37	5,35	0,12	0,08	1,58
MINAS Y MINERALES SA	0,58	1,79	0,60	0,25	1,26	0,56	14,82	0,88	0,39	1,51	0,57	5,15	0,73	0,31	1,38
OBRAS Y TERMINADOS CIVILES SAS	0,40		0,00	0,00	0,86	0,65		0,00	0,00	2,35	0,51				1,42
KLUANE COLOMBIA SAS	0,16		0,15	0,13	4,77	0,30		0,12	0,08	2,61	0,22				3,53

GAIA VITARE SAS	0,56	1,15	0,28	0,12	1,74	0,37		0,38	0,24	1,33	0,46	1,15	0,32	0,17	1,52
EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP SAS	0,27	1,82	0,12	0,09	5,79	0,29	3,24	0,24	0,17	6,45	0,28	2,43	0,17	0,13	6,11
EXPLORACIONES INSUMOS Y SERVICIOS S A S	0,47	3,71	0,35	0,18	28,13	0,45	5,07	0,42	0,23	27,57	0,46	4,34	0,39	0,21	27,85
PERFOTECNICA SAS	0,46	16,41	0,21	0,11	4,84	0,52	17,82	0,36	0,17	3,12	0,49	17,10	0,28	0,14	3,89
STANDARD GOLD DE COLOMBIA S.A.S	0,37	87,56	0,93	0,59	1,85	0,34	415,36	0,83	0,55	2,50	0,35	190,71	0,88	0,57	2,15
LOGAN DRILING COLOMBIA SAS	0,47	17,02	0,04	0,02	1,73	0,52	30,76	0,44	0,21	1,47	0,49	22,88	0,13	0,06	1,59
EXPLOMIN LTDA. EXPLOTACION DE MINERALES LIMITADA	0,57		0,07	0,03	1,64	0,37		0,47	0,30	1,46	0,46		0,18	0,09	1,54

Información registradaen el SECOP		INDICADORES DE CAPACIDADFINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
ENTIDAD PUBLICA	PROCESOS	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO	AC/PC >= x.x	(PT/AT)*100%<=XX%	U.O/GASTOSDE INTERESES>=X.X	Utilidad operacional /Patrimonio>=X%	Utilidad operacional/Activo >=X%
ANTIOQUIA - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU (201600425-1)	(201600425-1) . Entidaddel regimen especial	No aplicado	No aplicado	N aplicado	No aplicado	No aplicado
BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOSY CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER (569-2016)	IDIGER-MIC-031-2016. proceso de minima cuantia	No aplicado	No aplicado	No aplicado	No aplicado	No aplicado

BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOSY CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	(569-2016) . Contratacion directa	No aplicado	No aplicado	No aplicado	No aplicado	No aplicado
BOGOTÁ D.C. - UAE Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá - UAECOB	UAECOB-LP-001-2018	1,38	0,60	3,70	0,00	0,00
BOGOTÁ D.C. - UAE Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá - UAECOB	UAECOB-LP-003-2019	1,50	0,60	5,00	0,06	0,05
BOGOTÁ D.C. - UAE Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá - UAECOB	UAECOB-SAMC-003-202	2,80	0,58	10,00	0,10	0,08
BOGOTÁ D.C. - UAE Cuerpo	UAECOB-SAMC-001-2021	2,33	0,50	3,76	0,27	0,11

Oficial Bomberos Bogotá - UAECOB						
BOGOTÁ D.C. - UAE Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá - UAECOB	UAECOB-LP-006-2021	3,51	0,46	5,00	0,18	0,08

4.1. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Una vez consultados los principales indicadores financieros del sector registrada en el SIIS, se encontró las siguientes empresas:

Información registrada en el SIIS

	2020					2019					PROMEDIO GEOMETRICO				
NIT	RAZON DE NDEUDAMIENTO	COBERTURA DE	RENTABILIDAD DEL PATRMONI	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RAZON CORRIENT	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE	RENTABILIDAD DEL PATRMONI	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RAZON CORRIENT	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE	RENTABILIDAD DEL PATRMONI	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RAZON CORRIENT
901136603	0,76	27,22	0,97	0,23	1,10	0,86	11,31	1,48	0,21	0,94	0,81	17,54	1,20	0,22	1,01
804015104	0,31	2,95	0,14	0,10	2,41	0,31	1,56	0,06	0,04	2,48	0,31	2,14	0,09	0,07	2,45

830114018	0,56	1,15	0,28	0,12	1,74	0,61	3,14	0,15	0,06	2,67	0,59	1,90	0,21	0,09	2,16
900133060	0,27	1,82	0,12	0,09	5,79	0,30	1,76	0,15	0,10	5,30	0,29	1,79	0,14	0,10	5,54
900149606	0,29	0,53	0,07	0,05	2,02	0,46	5,33	0,68	0,37	1,54	0,36	1,68	0,22	0,14	1,76
900319609	0,47	3,71	0,35	0,18	28,13	0,42	3,70	0,37	0,22	10,93	0,45	3,71	0,36	0,20	17,53
900455726	0,73	7,51	1,54	0,42	1,04	0,75	8,38	1,77	0,45	1,03	0,74	7,93	1,65	0,43	1,04

A partir de la información financiera relacionada en el cuadro anterior, a continuación, se presentan los promedios de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, tanto de las entidades públicas como de los proponentes que se presentaron en cada una de los procesos de contratación:

ANALISIS					
VARIABLE	**RAZON DE ENDEUDAMIENTO**	**COBERTURA DE INTERES**	**RENTABILIDAD DEL PATRMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	**RAZON CORRIENTE O LIQUIDEZ**
PROMEDIO ENTIDADES	0,54	5,28	0,16	0,09	2,28
MEDIA GEOMETRICA ENTIDADES	0,54	4,95	0,14	0,08	2,16
PROMEDIO PROPONENTES	0,45	29,33	0,41	0,19	4,37
MEDIA GEOMETRICA PROPONENTES	0,42	8,43	0,31	0,15	2,52
PROMEDIO	0,49	17,31	0,29	0,14	3,32
MEDIA	0,48	6,46	0,21	0,11	2,34

GEOMETRICA					
MEDIANA	0,46	5,25	0,28	0,14	1,59

INDICES PROPUESTOS PARA EL PROCESO

INDICE DE LIQUIDEZ	**min**	>=	1,59	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**max**	<=	0,48	48%
INDICE DE COBERTURA	**Min**	>=	6,46	
Rentabilidad del patrimonio	**igual o mayor**	>=	0,21	
Rentabilidad del activo	**igual o mayor**	>=	0,11	

*Teniendo en cuenta el análisis tomado de la media geométrica de entidades

Realizado el análisis financiero y teniendo en cuenta las recomendaciones del área financiera los indicadores para el proceso son:

RAZON CORRIENTE O LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1,59	0,48	4,95	0,14	0,08

Con base en la información calculada, se determinan los valores exigibles como mínimos y máximos dependiendo del indicador financiero y son los que se relacionaran en los procesos en que aplique. Se recomienda el uso de la media geométrica como valor de referencia para determinar el valor exigible.

5. ANÁLISIS PUNTAJE PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - DECRETO 680 DE 2021

Para el presente proceso de contratación, cuyo el alcance del objeto consiste en: “Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital_SGR.”, se evidencia de acuerdo con el Decreto 680 del 22 junio de 2021, se estudiaron los numerales establecidos en el artículo 2 y en virtud del análisis realizados se concluye que este proceso corresponde a la prestación de servicios, razón por la cual no contiene bienes colombianos relevantes. De igual manera, se precisa que para el presente proceso de selección no aplica los bienes del registro de productores de bienes nacionales por las razones expuestas ya que este proceso está comprendido en el sector de servicios.

Como consecuencia de lo expuesto, en el estudio del sector se identifica que los proponentes y el personal que ejecutarán las actividades son de origen colombiano, razón por la cual, se incluirá la respectiva ponderación según se establezca en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

6. VARIABLES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL BIEN OBRA O SERVICIO A ADQUIRIR

Para establecer el valor de la prestación del servicio de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el distrito capital, de la UAE Cuerpo Oficia de Bomberos de Bogotá, realizó estudio de mercado por medio de presentación de cotizaciones a las siguientes empresas del sector:

EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO
INGEX INGENIERIA Y EXPLOSIVOS S.A.S	ingexingenieriayexplosivos@gmail.com	3504151149
385 SAS	contabilidad385sas@gmail.com	3223763250
EXPLOENERGY SAS	Comercialexploenergy@gmail.com	3162684038
VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	h.cabrera@voladurascontroladas.com	3114627043
NARANJO CONSTRUCCIONESSAS	naranjoconstrucciones@hotmail.es	3125129174
SERVIVOLADURAS SAS	explotaciones9797@hotmail.com	3204116388
INGENIERO DE MINAS	contratacionyolgal@gmail.com	3177679231
EXPLOENERGY S.A.S.	exploenergyexplosivos@gmail.com	3185078167
EXPLOSIONES TÉCNICAS CONTROLADAS SAS	fernandolopez.extecc@gmail.com extecc@gmail.com	3107549208 3108017713
INGENIERÍA INTEGRAL DE EXPLOSIVOS INGIEXP SAS	comercial@ingiexp.com / contacto@ingiexp.com	3183592457
EXPLOVAL	exploval@gmail.com	3176670585
PRECAMINAS COLOMBIA S.A.S.	precaminascolombiasas@gmail.com	3208297312
CAB INGENIEROS	cabingenieros@hotmail.com	3138705629
TENCNOCONS SAS	yilmaelizabeth@gmail.com	3105104416
MINA CONSTRITURAR	contacto@constriturar.com	
FORZA	gerencia@forzaays.com	
MINA TOCARENA SAS, CUNDINAMARCA	minatocarena@gmail.com	3118653037
EMPRESA MINERA FURA Y TENA SAS		3158728567
COMPAÑIA MINERA LA SACAN	ngcomunicaciones@gmail.com	320 7250337
PERFORACIONES Y VOLADURAS S.A.S	perforacionesyvoladuras@gmail.com	310 3573329
EXVOCOL EXCAVACIONES Y VOLADURAS DE COLOMBIA SAS	exvocol@gmail.com	(601) 2326448 112831627
TEAM COLOMBIAN CORP	teamcolombiancorp@gmail.com	304 5600 600 (601) 914 4448
NEXOS CARGA	mvanegas@nexosgroup.com	3186495032
TEXPLOVOL SAS	palealva673@hotmail.com	3143356003
GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	ambiente.calidad@ambientesoluciones.com.co	
TECNIDEAL ECOAMBIENTAL	tecnideal@hotmail.com	314 332 8922 - 310 331 7141

Sólo se recibió cotización de TEXPLOVOL, EXTECC, VOLADURAS CONTROLADAS, y NARANJO CONSTRUCCIONES S.A.S., no obstante, esta última no pudo ser tenida en cuenta en razón a que los valores referenciados no guardaban relación con el promedio de las demás presentadas causando dispersión.

El análisis de las cotizaciones válidamente presentadas, arrojó el siguiente resultado:

RECURSOS TEMPORADA BAJA			TEXPLOVOL			EXTECC			VOLADURAS CONTROLADAS			VALOR
SERVICIO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**	**PROMEDIO**
Servicio de Recolección y manipulación	Un (1) técnico	MES	$ 5.250.000	$ 997.500	$ 6.247.500	$ 5.377.598	$ 1.021.744	$ 6.399.342	$ 4.815.000	$ 914.850	$ 5.729.850	$ 6.125.564
	Un (1) auxiliar	MES	$ 3.500.000	$ 665.000	$ 4.165.000	$ 4.409.922	$ 837.885	$ 5.247.807	$ 2.890.000	$ 549.100	$ 3.439.100	$ 4.283.969
	Insumos, material técnico recolección, manejo, embalaje.	MES	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000	$ 3.800.000	$ 722.000	$ 4.522.000	$ 3.200.000	$ 608.000	$ 3.808.000	$ 3.054.333
Servicio de Transporte	Vehículo permanente	MES	$ 11.200.000	$ 2.128.000	$ 13.328.000	$ 10.600.000	$ 2.014.000	$ 12.614.000	$ 15.100.000	$ 2.869.000	$ 17.969.000	$ 14.637.000
Servicio de almacenamiento	Servicio de almacenamiento a todo costo	MES	$ 32.000.000	$ 6.080.000	$ 38.080.000	$ 26.600.000	$ 5.054.000	$ 31.654.000	$ 37.500.000	$ 7.125.000	$ 44.625.000	$ 38.119.667
	Mínimo un (1) almacenista	MES	$ 4.500.000	$ 855.000	$ 5.355.000	$ 4.022.852	$ 764.342	$ 4.787.194	$ 2.890.000	$ 549.100	$ 3.439.100	$ 4.527.098
	Estructuras temporales o fijas con capacidad para almacenamiento de mínimo treinta (30) metros cúbicos	MES	$ 9.500.000	$ 1.805.000	$ 11.305.000	$ 7.000.000	$ 1.330.000	$ 8.330.000	$ 13.400.000	$ 2.546.000	$ 15.946.000	$ 11.860.333
VALOR TOTAL TEMPORADA BAJA		MES	**$ 66.650.000**	**$ 12.663.500**	**$ 79.313.500**	**$ 61.810.372**	**$ 11.743.971**	**$ 73.554.343**	**$ 79.795.000**	**$ 15.161.050**	**$ 94.956.050**	**$ 82.607.964**
Servicios de Disposición Final (Destrucción de material)	Destrucción de mínimo 200 Kg. por sesión, incluye mano de	KG	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 35.090	$ 6.667	$ 41.757	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550	$ 57.552
VALOR DESTRUCCIÓN TEMPORADA BAJA			**$ 65.000**	**$ 12.350**	**$ 77.350**	**$ 35.090**	**$ 6.667**	**$ 41.757**	**$ 45.000**	**$ 8.550**	**$ 53.550**	**$ 56.552**

RECURSOS TEMPORADA ALTA			TEXPLOVOL			EXTECC			VOLADURAS CONTROLADAS			VALOR
SERVICIO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL**	**PROMEDIO**
Servicio de Recolección y manipulación	Mínimo dos (2) técnicos	MES	$ 10.500.000	$ 1.995.000	$ 12.495.000	$ 15.399.664	$ 2.925.936	$ 18.325.600	$ 11.200.000	$ 2.128.000	$ 13.328.000	$ 14.716.200
	Mínimo dos (2) auxiliares	MES	$ 7.000.000	$ 1.330.000	$ 8.330.000	$ 12.898.595	$ 2.450.733	$ 15.349.328	$ 6.800.000	$ 1.292.000	$ 8.092.000	$ 10.590.443
	Insumos, material técnico recolección, manejo, embalaje.	MES	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000	$ 6.000.000	$ 1.140.000	$ 7.140.000	$ 3.200.000	$ 608.000	$ 3.808.000	$ 4.125.333
Servicio de Transporte	Vehículo disponible	MES	$ 12.000.000	$ 2.280.000	$ 14.280.000	$ 16.800.000	$ 3.192.000	$ 19.992.000	$ 15.100.000	$ 2.869.000	$ 17.969.000	$ 17.413.667
Servicio de almacenamiento	Servicio de almacenamiento a todo costo	MES	$ 32.000.000	$ 6.080.000	$ 38.080.000	$ 26.600.000	$ 5.054.000	$ 31.654.000	$ 37.500.000	$ 7.125.000	$ 44.625.000	$ 38.119.667
	Mínimo un (1) almacenista	MES	$ 4.500.000	$ 855.000	$ 5.355.000	$ 4.990.528	$ 948.200	$ 5.938.728	$ 3.400.000	$ 646.000	$ 4.046.000	$ 5.113.243
	Estructuras temporales o fijas con capacidad para almacenamiento de mínimo sesenta (60) metros cúbicos	MES	$ 9.500.000	$ 1.805.000	$ 11.305.000	$ 7.000.000	$ 1.330.000	$ 8.330.000	$ 13.400.000	$ 2.546.000	$ 15.946.000	$ 11.860.333
VALOR TOTAL TEMPORADA ALTA			**$ 76.700.000**	**$ 14.573.000**	**$ 91.273.000**	**$ 89.688.787**	**$ 17.040.870**	**$ 106.729.657**	**$ 83.800.000**	**$ 15.922.000**	**$ 99.722.000**	**$ 101.938.886**
Servicios de Disposición Final (Destrucción de material)	Destrucción de mínimo 500 Kg. por sesión, valor incluye mano	KG	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600	$ 34.152	$ 6.489	$ 40.641	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600	$ 45.280
			$ 40.000	**$ 7.600**	**$ 47.600**	**$ 34.152**	**$ 6.489**	**$ 40.641**	**$ 40.000**	**$ 7.600**	**$ 47.600**	**$ 45.280**

VALOR PROYECTADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Con base en lo anterior, los valores de referencia establecidos por la entidad para el presente proceso son:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Valor Máximo a Pagar (Incluye IVA)
1	TEMPORADA BAJA Servicio de Recolección y manipulación TEMPORADA BAJA Servicio de Transporte TEMPORADA BAJA Servicio de almacenamiento	MES	$ 82.607.964
2	TEMPORADA BAJA Servicios de Disposición Final (Destrucción de material)	KG	$ 56.552
3	TEMPORADA ALTA Servicio de Recolección y manipulación TEMPORADA ALTA Servicio de Transporte TEMPORADA ALTA Servicio de almacenamiento	MES	$ 101.938.886
4	TEMPORADA ALTA Servicios de Disposición Final (Destrucción de material)	KG	$ 47.348

Teniendo en cuanta que el valor mensual promedio, se arrojó un presupuesto de **a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($786.000.000),** el contrato que se derive del proceso de selección se adjudicará por el valor total de la propuesta ganadora, sin fórmula de reajuste.

El cual se encuentra distribuido así:

1. **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($782.133.521**) por los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal y transporte de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito, que se ejecutarán por un valor fijo según la propuesta ganadora, para un plazo de 9 meses.

2. **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($3.866.479)** por los servicios de destrucción y disposición final se ejecutarán por medio de una bolsa que se ejecutará de conformidad con la demanda, por el valor del kilogramo según el valor de la propuesta ganadora.

6.1 PROMEDIO GENERAL DE PRECIO DE LAS VARIABLES:

A continuación, se detalla el promedio de precios de las variables, así:

	VARIABLES	VALOR PRESENTE
1	Histórico de precios Entidad	**$ 101,908,761**
2	Histórico de precios del Sector Seguridad	**No aplica**
3	Histórico de precios otras entidades	**No aplica**
4	Promedio cotizaciones	**$ 98.330.493**
TOTAL PROMEDIO DE PRECIOS		**$ 100.119.627**

6.2 DEFINICIÓN DEL SECTOR EN TORNO A ACUERDOS MARCO

CONCEPTO	Marcar con una "X"	
	SI	NO
El bien o servicio por adquirir está definido en torno a un acuerdo marco de precio.		X

7. ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De acuerdo con la necesidad del servicio a contratar, en atención al análisis realizado por la entidad y tomando como base las obligaciones contractuales y especificidades técnicas contenidas en el anexo técnico, así como también los requisitos habilitantes; no resulta adecuado y pertinente exigir dentro del proceso de ejecución, que el adjudicatario deba incorporar de manera obligatoria para su ejecución a población caracterizada como de especial protección tales como: en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 182 de 2015, toda vez que para la ejecución del presente objeto se requiere de la vinculación de un personal con un perfil académico específico a las actividades relacionadas con la manipulación de material explosivo dadas las características técnicas que involucran la ejecución del objeto contractual; por otra parte el perfil académico establecido en la ficha técnica y documentos previos en cuanto lo requerido en formación y

experiencia especifica no permite tener un amplio espectro de personal y por tanto no se considera oportuno incluir alguna obligación especifica de este tipo pues podría poner en riesgo la correcta ejecución del objeto contractual en razón a su especialidad.

8. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020

La Corte Constitucional en la Sentencia C-932 de 2007 analizó la inclusión de acciones afirmativas en contratación pública y señaló lo siguiente:

"La Corte encuentra que el establecimiento del deber de selección objetiva en la escogencia del contratista, que orienta el proceso de licitación o concurso previsto para la contratación del Estado no configura una omisión legislativa relativa, pues si bien es cierto que en desarrollo de su potestad de configuración, el legislador no estableció en forma expresa acciones afirmativas, no lo es menos que no sólo no las prohíbe, sino que las ha autorizado en otras normas que son exigibles en el proceso de selección y adjudicación de contratos estatales mediante licitación y concurso. En efecto, el hecho de que el Estatuto de la Contratación hubiere exigido al administrador la escogencia de las propuestas más favorables o del mejor ofrecimiento al Estado no niega la existencia de acciones afirmativas en la contratación. O, dicho de otro modo, la omisión en la regulación de medidas de discriminación positiva en el estatuto de la contratación administrativa no puede entenderse como una prohibición de regulación (…)

Esta Corporación ha señalado que una medida afirmativa o de discriminación positiva se ajusta a la Constitución si se logra demostrar que: i) tiene vocación transitoria porque con ella no se pretende perpetuar desigualdades, ii) son medidas para corregir tratos discriminatorios, por lo que consagran tratos desiguales pero con justificación constitucional que intenta terminar con situaciones históricas, culturales o sociales de trato discriminatorio; iii) son medidas de grupo que deben ser expresamente autorizadas por la ley o por actos administrativos, dependiendo de la situación concreta; iv) se presentan en situaciones de escasez de bienes o servicios; v) son diseñadas para favorecer un grupo determinadode personas, por lo que no resultan válidas medidas in generi o abiertas con gran margen de discrecionalidad del aplicador jurídico, en tanto que, en aras de proteger un grupo de personas, permitiría establecer tratos arbitrarios o caprichosos"

Que, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el objetivo 5 referido a la igualdad de género, señala dentro de sus metas "emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos (…)" y "aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles"

Ahora bien, de acuerdo con las estadísticas del DANE en la Gran Encuesta Integrada Nacional De Hogar (GEIH), para diciembre de 2021 se evidenció que la tasa de desempleo de los hombres se ubicó en 8,3%, para las mujeres fue 14,9%. Esto deja en evidencia que el desempleo en mujeres es mayor.

Con respecto a la rama de actividad, en el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21,08 millones de personas. Los sectores en los que hubo mayor recuperación de puestos de trabajo comparado con 2020 fueron los de comercio; construcción; y alojamiento y servicios

de comida; que tuvieron incrementos en la ocupación de 334.000, 157.000 y 153.000 personas respectivamente.

Sin embargo, para el proceso en curso, el cual pertenece a la rama de explotación de minas y canteras, con enfoque a manejo de explosivos, se evidencia que en el estudio del DANE se incluyó esta rama en "Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos" siendo una de las ramas con menor contribución porcentual y siendo la 4 con menor población ocupada.

De acuerdo con la Ficha técnica del proceso, (Ver Anexo) se requiere que el personal este certificado por la Escuela de Ingenieros Militares, Policía Nacional o por institución de educación superior, tecnológica nacional o internacional (homologado por la autoridad nacional competente).

En la actualidad, de acuerdo con los reportes generados por los medios de comunicación, son pocas las mujeres que poseen un certificado en explosivos por una institución oficial en Colombia. En noviembre de 2019, a través de portales de comunicación pública, se dio a conocer la noticia del grupo especializado en explosivos del ejército nacional de Colombia:

(…En este grupo hay siete mujeres provenientes de diferentes batallones a nivel nacional, y son las primeras en el país (además de Hernández y Angélica Torrijos) en recibir esta certificación nacional.)

(…Este es casi un hito en la historia del Ejército pues ha sido un curso casi exclusivo para los hombres, y solo hasta el año pasado una militar empezó a capacitarse en explosivos. Una de las primeras fue la oficial Hernández, que ahora viaja por el país como instructora, certificando los cursos de Expertos en Explosivos y Demoliciones (EXDE) de la Escuela de Ingenieros Militares.)

***Siendo la primera mujer en recibir este certificado en dicho año (Angélica Torrijos) ***

De acuerdo al anterior artículo y a la poca información que existe sobre mujeres en este campo, esta rama ha sido dominada por hombres, y son pocas las mujeres que poseen el certificado correspondiente para ejercer las actividades que se requieren.

Dado los hechos anteriores y que no se encuentra información relevante sobre el sector femenino en la rama de técnicos explosivos, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D. C., a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del decreto 332 de 2020, según el cual "(…) el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.", estima que para el

presente proceso es poco probable que los oferentes y el futuro contratista puedan dar estricto

cumplimiento a la obligación establecida en el Decreto 332 de 2020, esto es obligarse a que el 47,4% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia; así las cosas, para garantizar el principio de libre concurrencia y la satisfacción del servicio que se busca satisfacer, no se incorporarán dentro de las obligaciones de este proceso y del contrato que se suscriba, las referidas al decreto en comento.

5. CONCLUSIONES

El presupuesto destinado para la realización del presente proceso de selección será por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($786.000.000), correspondiente al rubro O23011602300000007658 Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, el contrato que se derive del proceso de selección se adjudicará por el valor total de la propuesta ganadora, sin fórmula de reajuste.

WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
SUBDIRECTOR TÉCNICO
Subdirector de Gestión del Riesgo

Subdirección encargada del proceso de selección.

Proyectó: Yuli Sinisterra
Reviso indicadores financieros: Francisco Valencia

Bibliografía

- BanRep. (2020). Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

- https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc
- https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/monitor-mipyme
- https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/temas/dinamica-empresarial/informes
- https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2023/01/30/global-economy-to-slow-further-amid-signs-of-resilience-and-china-re-opening